



**Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)
Dirección de la Unidad Ejecutora de Proyecto BID
(DUEPBID)
Programa para Mejorar la conectividad para la transformación digital en
la República Dominicana
Préstamo BID No. 5297/OC-DR**

**CIRCULAR NO.1 DE RESPUESTAS A CONSULTAS REALIZADAS PARA EL
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL INDOTEL-BID-001-
2022, PARA LA “ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE CAJAS CONVERTIDORAS DE
SEÑAL DE TELEVISIÓN DIGITAL A LOS HOGARES SELECCIONADOS”.**

INDOTEL-BID-LPI-001-2022

Como parte de las facultades del comité evaluador, establecidas mediante resolución núm. 042-2022 del Consejo Directivo del INDOTEL, se emite la presente circular de respuestas a las consultas realizadas por los oferentes desde el 10 de mayo hasta el 06 de junio del 2022, fecha en la cual finalizó el plazo para realizar consultas, de acuerdo a lo establecido en los documentos de licitación del proceso INDOTEL-BID-LPI-001-2022.

PREGUNTA 1

De manera atenta, encontrándonos dentro de los plazos estipulados en el cronograma del presente proceso de licitación, nos permitimos amablemente adjuntar nuestras solicitudes de aclaración para los documentos del proceso:

DOCUMENTO: indotel-bid-lpi-001-2022-componente-1-ttd-cajas-convertidoras- cronograma-1.pdf

En el mencionado documento, el pliego de condiciones establece las fechas claves de la licitación, así:

FECHAS CLAVES DE LA LICITACIÓN

No.	Hitos	Fecha
1	Lanzamiento de la licitación (Publicación)	10/05/2022
2	Plazo preparación de las Ofertas	Desde: 05/05/2022 Hasta: 21/06/2022
4	Fecha límite registro oferentes interesados	Hasta el 31/05/2022
5	Fecha límite Solicitud de Aclaraciones	Hasta el 06/06/2022
6	Recepción de las ofertas	22/06/2022; hasta las 10:00 a.m.
7	Apertura de las ofertas	22/06/2022; a las 11:00 a.m.

De la manera más atenta se solicita al INDOTEL extender el plazo de “Recepción de Ofertas” en por lo menos 4 semanas adicionales, contados desde el 22/06/22, teniendo en cuenta la gran cantidad de documentos de orden jurídico, financiero y técnico que se deben preparar.

RESPUESTA: Ver enmienda núm. 01 de modificación del pliego.

PREGUNTA 2

De la manera más atenta se solicita incluir en el cronograma la “Fecha límite de respuesta a Solicitud de Aclaraciones”

RESPUESTA: Ver enmienda núm. 01 de modificación del pliego.

PREGUNTA 3

De la manera más atenta se solicita incluir en el cronograma la “Fecha límite para Emitir Enmiendas”, garantizando un plazo mínimo de 21 días antes de la fecha límite para la “Recepción de Ofertas”.

RESPUESTA: Ver enmienda núm. 01 de modificación del pliego.

PREGUNTA 4

De la manera más atenta se solicita al INDOTEL incluir en el cronograma las fechas estimadas del proceso de evaluación, así como la fecha estimada de adjudicación y firma del contrato.

Lo anterior, como quiera que estas respuestas, así como las eventuales enmiendas que puedan generar, requieren por parte de los oferentes contar con el tiempo suficiente para que un interesado pueda determinar su participación en la Licitación, estructurar la mejor oferta técnica económica y consolidar la documentación total requerida en español.

RESPUESTA:

Ver enmienda núm. 01 de modificación del pliego.

No se tiene predeterminada una fecha para el proceso de evaluación, el cual dependerá del número de oferentes. El Oferente debe tomar en consideración que el pliego de condiciones establece los siguientes plazos:

Una vez evaluada las Ofertas se emitirá a todos los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Oferente seleccionado. Inmediatamente después de la Notificación de la Adjudicación, el Comprador enviará el Convenio Contractual.

Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato

Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción del Convenio Contractual, el Oferente seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

PREGUNTA 5

DOCUMENTO: **indotel-bid-lpi-001-2022-formulario-de-inscripción-del-oferente- interesado.pdf.**

Mediante el mencionado formulario de inscripción, el INDOTEL requiere información del proponente y establece que se debe indicar el nombre del oferente, haciendo la precisión que, si se trata de un consorcio, se debe relacionar el nombre jurídico de cada miembro.

De la manera más atenta se solicita al INDOTEL aceptar como válido que al menos uno de los integrantes de una APCA diligencie el Formulario de Inscripción del Oferente Interesado, como quiera que, con base en las respuestas a las aclaraciones remitidas por parte del INDOTEL, se definirá si un oferente participará de manera individual o en una APCA.

RESPUESTA: El registro con el formulario de inscripción del Oferente Interesado, no es vinculante o prerrequisito para la presentación de Oferta. El IAO 4 del pliego establece las condiciones de elegibilidad para los oferentes.

PREGUNTA 6

Solicitamos de la manera más atenta extender el plazo para la inscripción en por lo menos dos semanas a partir del 31 de mayo, es decir, hasta el 14 de junio, de manera que los oferentes tengan tiempo de definir su estructura de participación en el proceso.

RESPUESTA: El registro con el formulario de inscripción del Oferente Interesado, no es vinculante o prerrequisito para la presentación de Oferta.

PREGUNTA 7

DOCUMENTO: PLIEGOS DEFINITIVOS, IAO 11.1 (Pág 42)

El comprador establece como requisito de obligatorio cumplimiento, entre otras, que el oferente deberá presentar los siguientes documentos adicionales junto con su oferta:

- (d) *Una (1) línea de crédito bancaria, disponible y vigente dentro de los dos (2) meses anteriores a la presentación de la oferta a favor del oferente por un monto de, al menos, un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000,000.00), en original, firmada, y sellada.*

Destacado fuera de texto.

Se solicita reevaluar la necesidad de tener una línea de crédito aprobada por parte de **los oferentes**, como quiera que la

misma en caso de ser requerida debe ser única y exclusiva para ***el contratista***, máxime cuando los pliegos de condiciones establecen que la propuesta debe incluir la entrega de Declaración de Mantenimiento de Oferta.

RESPUESTA: Ver enmienda núm. 02 de modificación del pliego.

PREGUNTA 8

En referencia a la sección IAO 11.1 (j) donde dice Experiencia en fabricación: Los oferentes deben consignar un listado de al menos 5 contratos ejecutados por el fabricante de los bienes ofertados, durante los últimos 5 años, cada uno por cantidades mayores de 250,000 unidades de equipos electrónicos de consumo, indicando la fecha del contrato, tipo de equipos, cantidad fabricada, monto de contrato y persona de contacto del comprador. En dicho listado se autorizará a INDOTEL a contactar al comprador o cliente para verificar los datos allí indicados.

Siendo la información solicitada sensible y relacionada a relaciones comerciales del fabricante y terceros ajenos al oferente, y que el fabricante en muchos casos está impedido legalmente de divulgar este tipo de información públicamente por regulaciones, leyes y acuerdos comerciales ¿puede el INDOTEL permitir que el fabricante emita una carta de compromiso que de ser lograda la adjudicación presentará esta información?, ¿o una carta de compromiso del fabricante con la volumetría que puede fabricar mensual?, o en su defecto ¿puede el fabricante suministrar otro tipo de información que muestre la volumetría solicitada por el INDOTEL sin divulgar información sensible (tales como: reportes de fabricación, estados financieros)?

RESPUESTA: Se mantiene lo estipulado en el pliego en la sección II. DDL, apartado 11.1 literal (j) acápite (g).

PREGUNTA 9

En referencia a la sección IAO 11.1 (j), donde dice Presentar copia de los formularios Declaración Personas Jurídicas (IR2) presentados a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de los últimos dos (2) años en el caso de oferentes nacionales o documento equivalente para el caso de Oferentes internacionales.

Para realizar la evaluación financiera del oferente se entiende también es necesario tomar en consideración la información de los IR2 previo a la adjudicación, ¿favor confirmar que para su evaluación financiera es necesario los IR2 y por ende los mismos deben ser entregados contenidos en la propuesta del oferente?

RESPUESTA: El IR2 o documento equivalente internacional sólo será presentado después de haber recibido la notificación del acto de adjudicación, conforme la sección II. DDL, apartado 11.1 literal (j) acápite (k), por tanto, no es parte de la evaluación financiera.

PREGUNTA 10

En referencia a la sección Características y Requerimientos Técnicos (RTC), se requiere que las cajas convertidoras cuenten con puerto RF Coaxial de salida y sonido estéreo.

Para las capacidades exigidas es requerido mínimo conectividad HDMI para la salida debido a los requerimientos de calidad solicitados. ¿Puede el INDOTEL incluir en el requerimiento un puerto HDMI de salida?

RESPUESTA: Ver enmienda núm. 02 de modificación del pliego.

PREGUNTA 11

En referencia a la sección IAO 16.4 donde dice Período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos): cinco (5) años.

Pero en las especificaciones técnicas, el pliego de condiciones y sus anexos, no se evidencia exigencias mínimas requeridas para garantizar que los componentes utilizados para la fabricación de las cajas convertidoras, su proceso de ensamblaje y fabricación garanticen que se cumpla con este punto. ¿Puede el INDOTEL solicitar alguna certificación globalmente aceptada que garantice este requerimiento y que permita a todos los oferentes presentar productos de calidad requeridos por el INDOTEL?

Certificaciones globalmente aceptadas para estos fines:

- Fabricante

- o ISO 9001:2015. Estándar internacional de carácter certificable que regula los Sistemas de Gestión de la Calidad.
- Dispositivo
- o UL. Underwriter Laboratories (UL) es una de las empresas de certificación de seguridad más antiguas que existen. Certifican productos, instalaciones, procesos o sistemas basados en estándares de toda la industria. La obtención de la certificación UL es importante porque demuestra la competencia de los fabricantes y proveedores de servicios. Los consumidores quieren saber que la empresa que contratan para instalar su equipo está calificada para hacer bien el trabajo y que se toman el tiempo para asegurarse de que todos los productos que instalan sean probados y cumplan con los estándares de seguridad.
- o FCC. La certificación FCC es un tipo de certificación de productos para productos electrónicos y eléctricos. Certifica que la frecuencia de radio emitida por un producto está dentro de los límites aprobados por la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC).
- o Energy Star. Es el símbolo confiable y respaldado internacionalmente para la eficiencia energética que nos ayuda a todos a ahorrar dinero y proteger el medio ambiente a través de productos y prácticas de eficiencia energética.

RESPUESTA: No son necesarias las certificaciones citadas.

PREGUNTA 12

Página 42. En el acápite IAO 11.1 (j), numeral e se indica "Estados financieros, auditados de los años 2018, 2019 y 2020, comparativos." (igual en página 51, 5.1.2 Capacidad Financiera).

Siendo los últimos tres años 2019, 2020 y 2021, ¿serían estos tres últimos años que corresponderían para garantizar que la empresa sea solvente?

RESPUESTA: Ver enmienda núm. 02 de modificación del pliego.

PREGUNTA 13

Página 42. En el acápite IAO 11.1 (j), numeral f se indica "Si el oferente no es distribuidor, deberá presentar una carta de intención vinculante entre el Oferente y el distribuidor."

Sabiendo que este proyecto es sensible en cuanto su ejecución y visibilidad, y sabiendo que en todos los procesos lo correcto es solicitar que la empresa oferente sea representante autorizado o distribuidor autorizado de la marca para garantizar el apoyo de la marca desde la etapa inicial hasta la final y evitar cualquier posible inconveniente futuro ¿por qué no se solicita que la empresa oferente este autorizada por el fabricante para la venta y/o distribución de los productos a ofrecer?

RESPUESTA: Se mantiene el requerimiento de "carta de intención vinculante".

Se aclara que de conformidad con la Parte III. Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, numeral 3.6.4, por distribución se entiende el proceso logístico y de transporte de las cajas convertidoras del almacén principal o secundario, en caso de existir, hacia los centros de acopio descritos en la sección 3.7 de Entrega de Cajas Convertidoras de estas Especificaciones Técnicas. Este concepto no se refiere a ser distribuidor autorizado de una determinada marca.

PREGUNTA 14

Página 90. En la sección 3.5.2 Prueba de funcionamiento, se especifica el protocolo para las pruebas de funcionamiento a la unidad de muestra, pero no se especifica la duración de la prueba para cada oferente, si en la misma participan todos los oferentes o será individual o si la además de la conexión del dispositivo requiere de alguna presentación por parte del oferente. De igual modo tampoco se indica la fecha (se menciona que será indicado en el cronograma de la licitación).

Favor aclarar.

RESPUESTA: La prueba de funcionamiento será el día de recepción de las ofertas. Este acto será abierto a todos los oferentes. No se requiere de presentación adicional por parte de los oferentes.

PREGUNTA 15

Página 98. En la sección 3.15 Comunicación y promoción se indica "La imagen gráfica del proyecto será desarrollada por el INDOTEL y le será suministrada oportunamente a la adjudicataria para dichos fines.". y en la página 93 en la sección 3.7.1 Entrega desde los centros de acopio se indica "Durante el proceso de entrega, la adjudicataria deberá montar monitores, bocinas u otros medios de comunicación para transmitir, mientras las personas hacen turno, información sobre la caja convertidora y su funcionamiento, el proceso de instalación que deberá realizar la persona beneficiada, resolución de problemas básicos, proceso en caso de averías y preguntas más frecuentes."

Debido a que el INDOTEL entregará la imagen gráfica al oferente se entiende que también entregará la misma en los diferentes formatos solicitados para su colocación como imagen del proyecto en los componentes solicitados, así como también para la divulgación de información durante el proceso de entrega (grafico, audiovisual). Favor confirmar.

RESPUESTA: INDOTEL entregará la imagen gráfica en los formatos estándar para este tipo de contenido.

PREGUNTA 16

Página 99. En la sección Características y Requerimientos Técnicos (RTC), se solicita para "Puertos de salida: Salida RF (Coaxial, conector F)", "Modo de Sonido: Estéreo, Dolby 5.1" y "Resolución de Video: 480i, 720p, 1080i". Normalmente para las calidades de audio y video especificadas en el pliego de condiciones se requieren conexiones de salida diferentes a la conexión tradicional RF, tales como: HDMI o RCA que aceptan este tipo de calidad requerida y son estándares en los televisores fabricados desde 2002. Recomendamos a el INDOTEL considerar estos puertos para garantizar cumplir con las especificaciones requeridas y para el éxito del proyecto.

RESPUESTA: Ver enmienda núm. 02 de modificación del pliego.

PREGUNTA 17

En la tabla "Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas" de "Parte III. Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato" en la sección "Video" se especifican una serie de características sobre las señales de video que debe manejar el convertidor. De acuerdo a nuestro entendimiento parte de los requerimientos corresponden a la señal de entrada digital (ejemplo: "Flujo de Transporte") y otras a la de salida analógica (ejemplo: "Salida de Video"), ya que si la salida es por RF en modulación NTSC o PAL no puede tener relación de aspecto 16:9 o formato 1080i. Sin embargo, esto no está explicitado en el documento.

En el mismo sentido no encontramos dentro de las especificaciones el canal que se utilizará en la salida de video análoga (lo habitual para este tipo de dispositivos es utilizar el canal 3 o el canal 4).

Solicitamos confirmación de cuáles son las características de la señal de video digital de entrada y las de la señal de video analógica requeridas para el convertidor.

RESPUESTA: En cuanto a las características, en la sección video se refiere al formato de la señal de salida de video del convertidor hacia el equipo de TV y son las especificadas. Las características de "la señal de video digital de entrada" al convertidor es parte intrínseca del estándar ATSC 1.0 y no está sujeta a ulteriores especificaciones de parte del INDOTEL.

Sobre el canal de salida de video analógico, ver enmienda núm. 02 de modificación al pliego.

PREGUNTA 18

Nuestra interpretación respecto a la condición de "Elegibilidad de Bienes y Servicios" es que una oferta presentada por una empresa con sede en Uruguay de un producto fabricado en la República Popular de China cumple dicho requisito.

Solicitamos confirmar que nuestra interpretación es correcta.

RESPUESTA: Sí. Refiérase en el Pliego a la Sección IV. Países Elegibles.

PREGUNTA 19

Solicitamos además un plazo adicional para la presentación de la muestra solicitada, dado que la misma depende de resolver estas dudas que impactan directamente en el tipo de dispositivo a cotizar. Tener en consideración que enviar el equipo desde fábrica lleva su tiempo, teniendo en cuenta además las dificultades existentes a nivel del transporte de carga internacional.

RESPUESTA: Véase enmienda núm. 01 de modificación del pliego.

PREGUNTA 20

Nuestra interpretación respecto a la condición de “Elegibilidad de Bienes y Servicios” es que una oferta presentada por una empresa con sede en Uruguay de un producto fabricado en la República Popular de China cumple dicho requisito. Solicitamos confirmar que nuestra interpretación es correcta.

RESPUESTA: Sí. Refiérase en el Pliego a la Sección IV. Países Elegibles.

PREGUNTA 21

De acuerdo con el documento el requerimiento es para cuatrocientas cincuenta mil cajas (450,000) pero la sumatoria de todos los hogares seleccionados en el documento adjunto es de quinientas setenta y cuatro mil seiscientos cuatro cajas (574,604). Habiendo una diferencia de ciento veinticuatro mil seiscientos cuatro cajas (124,604). Tomando en cuenta esta diferencia; ¿cómo afectaría esto el plan de trabajo para la distribución de las cajas y las amonestaciones en caso de incumplimiento?

RESPUESTA: Conforme establece el Pliego en su Parte III. Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, numeral 3.4: *En caso de que, de acuerdo a la IAO 43.1, la cantidad de cajas convertidoras requeridas sea diferente a las 450,000, se otorgará o reducirá una semana por cada 25,000 cajas convertidoras incrementadas o reducidas.* El régimen de penalidades descrito en el Pliego, Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), acápite CGC 27.1, no se ve afectado por el número total de cajas solicitadas dentro de los términos y condiciones del Pliego.

PREGUNTA 22

¿Dice que la carta de autorización del fabricante debe emitirse siempre y cuando los DDL lo pidan, no lo vemos, de ser así y es necesario cuál es la cláusula de los DDL en donde se especifica? En la sección II datos de la licitación los IAO brincan del IAO 25 al IAO 30

RESPUESTA: Conforme el Pliego en su Sección II. Datos de la Licitación (DDL), se establece en el acápite IAO17.2 (a), que se requiere la autorización del fabricante.

PREGUNTA 23

¿Cuándo indican distribución se refieren al transporte de las unidades del centro de acopio principal del cliente y hasta los diferentes centros de acopio a nivel nacional y hasta el cliente final?

RESPUESTA: Se aclara que de conformidad con el Pliego en su Parte III. Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, numeral 3.6.4 y 3.7; se entiende por distribución el proceso logístico y de transporte de las cajas convertidoras del almacén principal o secundario, en caso de existir, hacia los centros de acopio descritos en la sección 3.7 de Entrega de Cajas Convertidoras de estas Especificaciones Técnicas.

Se entiende por entrega, la repartición de las cajas convertidoras a las personas beneficiarias. Tanto la distribución y la entrega son responsabilidad de la adjudicataria.

PREGUNTA 24

El listado de al menos 3 contratos de la distribución 50,000 unidades es por parte del transportista subcontratado, ¿es por parte del oferente o puede ser una mezcla entre el transportista subcontratado y el oferente?

RESPUESTA: El Pliego establece en la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 11.1 (j) literal (h) que los oferentes deben consignar un listado de al menos 3 contratos de suministro dentro de los últimos 5 años que incluyan la distribución, directa o indirecta (por ejemplo, a través de terceros, subcontratistas o similares), de al menos 50,000 unidades de equipos electrónicos de consumo distribuidos en zonas urbanas y/o rurales Se aceptan contratos de distribución efectuados por el transportista subcontratado. Por tanto, sí es posible hacer una mezcla entre el transportista subcontratado y el oferente.

PREGUNTA 25

Si el transportista tiene un contrato de 3 años renovable y lleva más de 15 años distribuyendo/transportando más de 50,000 unidades de equipos de telecomunicaciones por mes para una misma empresa podríamos entregar solo este contrato en lugar de tres?

RESPUESTA: Ver enmienda núm. 02 modificatoria.

PREGUNTA 26

Es posible proporcionar registros de ventas, pero debería ser difícil proporcionar información sobre el comprador. ¿Quizás hay otras formas de probar la autenticidad?

RESPUESTA: Conforme lo establecido en el Pliego, Sección II. Datos de la Licitación (DDL), numeral 11.1 (j) literales (h) y (g) el INDOTEL contactará al comprador o cliente para verificar los datos allí indicados, por lo que es necesario proveerla.

PREGUNTA 27

¿Se necesita una prueba de muestra local para STB que no sea la certificación de INDOTEL?

RESPUESTA:

Los STB propuestos requieren el certificado de homologación por INDOTEL contemplado en la Parte III. Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, numeral 3.5.1 del Pliego, este es un proceso separado de la prueba de funcionamiento definida en la Parte III. Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, numeral 3.5.2 del Pliego.

PREGUNTA 28

¿En las especificaciones no se mencionan las salidas RCA y HDMI, podríamos confirmar entonces que ni son necesarias?

RESPUESTA: Ver enmienda núm. 02 de modificación al pliego.

PREGUNTA 29

¿Hay algún costo adicional por la aprobación o certificación de STB por parte de INDOTEL si está certificado por la FCC? ¿Puede emitir una certificación equivalente?

RESPUESTA: Los STB propuestos requieren el certificado de homologación por INDOTEL contemplado en la Parte III. Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, numeral 3.5.1 del Pliego, que establece que: *Los oferentes, al momento de presentar su oferta, deberán suministrar los documentos necesarios para que el INDOTEL realice el proceso de homologación necesario. Los requisitos para dicho proceso están contenidos en el portal web del INDOTEL y pueden acceder directamente a través del enlace siguiente: <https://www.indotel.gob.do/servicios/gesti%C3%B3n-de-autorizaciones/homologaci%C3%B3n-de-equipos-y-aparatos/> donde se identifica el costo del proceso.* Este es un proceso separado de la prueba de funcionamiento definida en la Parte III. Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, numeral 3.5.2 del Pliego y tiene un costo de RD\$10,000.00.

PREGUNTA 30

¿Se necesita una certificación UL?

RESPUESTA: No.

PREGUNTA 31

¿Se necesita una selección de canal en la caja?

RESPUESTA: Ver enmienda núm. 02 de modificación al pliego.

PREGUNTA 32

Qué cables se necesitan: ¿HDMI, RCA o RF?

RESPUESTA: El pliego en su Parte III. Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato dentro de la tabla que establece en Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas bajo el rubro “Accesorios”: *Incluir un cable coaxial tipo RG59 de 4 pies de longitud con conector F en sus dos puntas.*

PREGUNTA 33

¿Hay alguna flexibilidad del plazo de entrega si no se cumplen los mismos debido a la disponibilidad de componentes en vista del COVID o cualquier otro escenario de fuerza mayor?

RESPUESTA: Refiérase a la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) del Pliego establece los lineamientos en casos de Fuerza Mayor y Sección IX. Formularios del Contrato, en su cláusula “MEDIDAS A TOMAR EN CASO DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO”.

PREGUNTA 34

¿Cuáles son los pagos programados para el adjudicado?

RESPUESTA: La provisión CGC 16.1 de la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC) del Pliego establece como será el método de pagos para el adjudicado.

PREGUNTA 35

IAO 11.1 (j) Numeral (g) La cantidad de 250,000 debe de ser en un solo contrato o pueden. ¿Ser varios durante el mismo año?

RESPUESTA: Ver enmienda núm. 02 de modificación al pliego.

PREGUNTA 36

IAO 11.1 (j) Numeral (h) Debe de ser un solo contrato o pueden ser X número de contratos o facturas que iguallen o sobrepasen las 50,000 unidades en un año?

RESPUESTA: Ver enmienda núm. 02 de modificación al pliego.

PREGUNTA 37

En la sección 5 “Formulario de la Oferta” pág. 71 ese debe de ser el formato obligatorio para presentar la oferta? ¿La distribución debe de presentarse aparte como otro renglón?

RESPUESTA: El Oferente debe usar el formato incluido en el Pliego. Ver enmienda núm. 02 de modificación al pliego.

PREGUNTA 38

En la sección 5 “Formulario de la Oferta” pág. 74 ese es el formulario para presentar la oferta de distribución y entrega?

RESPUESTA: Ver enmienda núm. 02 de modificación al pliego.

PREGUNTA 39

¿No es necesario presentar una Fianza de seguros o Garantía Bancaria de Mantenimiento de la Oferta?

RESPUESTA: No. Sólo se requiere la presentación de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

PREGUNTA 40

¿En el Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta en su primer párrafo habla de la inelegibilidad del vendedor por un periodo de meses o años (Cual es la cantidad que debe decir)?

RESPUESTA: El período es de dos años de conformidad con la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego en su apartada IAO 19.9.

PREGUNTA 41

En las Especificaciones Técnicas en la definición de Persona beneficiada o beneficiaria, menciona que la persona beneficiaria un “Un Representante” de dicha persona son las únicas autorizadas a retirar la caja. Como sabemos quién es un representante autorizado, favor aclarar.

RESPUESTA: Ver enmienda núm. 02 de modificación al pliego.

PREGUNTA 42

¿En las Especificaciones Técnicas en la definición de Centro de Acopio se menciona que la comisión local en cada municipio identificara los locales, esto significa que ustedes nos proporcionarían los locales en todos los casos? ¿O el proveedor deberá proporcionar los locales?

RESPUESTA: El pliego establece en la Parte III. Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, numeral 3.7.1 sobre Entrega desde los centros de acopio establece que:

Para cada localidad la adjudicataria será responsable de los centros de acopio, lo que incluye identificar y gestionar su uso. Dicho centro de acopio podrá ser un local establecido en la localidad o podrá optar por hacer una instalación temporal usando carpas u otro mecanismo definido por la Adjudicataria. El INDOTEL, en conjunto con la Comisión Local, hará su mejor esfuerzo en identificar y poner a disposición de la Adjudicataria locales, o áreas dentro de locales específicos, para que la adjudicataria instale el centro de acopio y realice los procesos de entrega correspondientes.

PREGUNTA 43

¿En las Especificaciones Técnicas en la definición de Base de Datos del Proyecto, Dicha empresa podrá quedarse con la base de datos al culminar el proyecto? ¿Cuántas personas tiene la base de datos? ¿Como podremos determinar si la persona con la cédula del beneficiario es familiar o no?

RESPUESTA: De conformidad con la Parte III. Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato del Pliego, artículo 3.4, *la información de la base de datos deberá ser protegida y su uso será exclusivamente para fines del proyecto(...)* El INDOTEL, al momento de realizar la adjudicación, definirá la cantidad de hogares beneficiarios en cada municipio.

Con relación al representante del beneficiario, ver enmienda núm. 02 de modificación al pliego.

PREGUNTA 44

En las Condiciones contractuales numeral 3.8 Cajas Convertidoras sin entregar, cuando dice que realizará un pago del 20% del costo total de la caja convertidora esto se refiere al costo total incluyendo el costo de logística de entrega o servicio conexo?

RESPUESTA: El 20% se refiere al precio total ofertado de la caja convertidora incluido tanto el precio de la caja convertidora DDP como los servicios conexos de entrega, garantía y soporte técnico.

PREGUNTA 45

Para la logística de entrega, cantidad de días serán por localidad, ¿según cantidad de cajas?

RESPUESTA: El Oferente debe presentar un Plan de entrega de conformidad con el Sección II. Datos de la Licitación (DDL), acápite IAO 11.1 (j), literal (i). A partir de ahí, el INDOTEL, con participación del adjudicatario y la comisión local, será responsable de establecer la ruta y cronograma de entregas a nivel nacional. Refiérase a Parte III. Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, cláusula 3.7.

PREGUNTA 46: La facturación de la caja convertidora y de los servicios conexos se puede hacer en US\$ dólares norteamericanos total o debe de ofertarse la caja convertidora en US\$ dólares y los servicios conexos en RD\$ pesos.

RESPUESTA: Conforme la Sección II. DDL IAO 15.1 del Pliego, el Oferente no está obligado a cotizar en la moneda del País del Comprador la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos en que se incurra en esa moneda.

PREGUNTA 47

¿Se puede hacer la oferta con un valor total que incluya la caja convertidora y los servicios conexos en un solo precio total?

RESPUESTA: Ver enmienda núm. 02 de modificación al pliego.

PREGUNTA 48

En las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) en el numeral CGC 27.1

Literal

(a) - Estipula una penalidad de no hacer presencia en la localidad de acuerdo con el calendario estipulado y cual penalidad pagará INDOTEL en caso de que luego de instalado el centro de acopio y nosotros haber hecho la inversión y no vayan las personas a recoger las cajas?

(b) - Numerales 2, 3, 4 y 5 una penalidad en caso en caso de no entrega de X cantidad de cajas convertidora a hogares seleccionados para la fecha establecida. Eso aplicaría en caso de haber causas atribuibles al Suplidor, pero no puede haber una penalidad si el suplidor tiene el inventario de cajas y ha instalado todos los centros de acopio según lo establecido en el cronograma y las personas seleccionadas no van a recoger las cajas. Es decir, no podemos pagar penalidad por algo que no depende de nosotros.

En el numeral 6 menciona una penalidad en el caso de que el suplidor no entregue las cajas adicionales en caso de ser necesario según lo señala en la IAO 43.1, esto aplicaría siempre y cuando el INDOTEL haya colocado la orden en el tiempo necesario para la fabricación y embarque de dichas Cajas convertidoras adicionales.

RESPUESTA: Favor observar Parte III. Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, cláusula 3.7 Entrega de Cajas Convertidoras. El objeto de la licitación es que entregue las cajas convertidoras a la población beneficiaria del proyecto. La entrega de las cajas convertidoras a las personas beneficiarias es responsabilidad de la adjudicataria. Esto podrá ser mediante operativos en centros de acopio o mediante entregas directas al hogar.

PREGUNTA 49

¿Bajo cual criterio el Indotel seleccionará la ruta de entregas?

RESPUESTA: Refiérase a Parte III. Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, cláusula 3.7 el mismo establece que: *El INDOTEL, con participación del adjudicatario y la comisión local, será responsable de establecer la ruta y cronograma de entregas a nivel nacional. Dicha definición tomará en cuenta las prioridades del proyecto, las condiciones particulares del municipio, la cantidad de cajas convertidoras a ser entregadas en dicho municipio y la disponibilidad de cajas convertidoras.*

PREGUNTA 50

¿La empresa adjudicataria tendrá participación en la selección de las rutas de distribución en función de establecer un mecanismo eficiente con las distancias y montajes de entrega?

RESPUESTA: Refiérase a Parte III. Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, cláusula 3.7 el mismo establece que: *El INDOTEL, con participación del adjudicatario y la comisión local, será responsable de establecer la ruta y cronograma de entregas a nivel nacional.*

PREGUNTA 51

¿El INDOTEL se comprometería a realizar los trámites necesarios para solicitar el apoyo de las gobernaciones, las alcaldías, espacios deportivos o cualquier otro espacio que pueda eventualmente servir como centro de acopio?

RESPUESTA: Refiérase a Parte III. Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, cláusula 3.7.1 El INDOTEL, en conjunto con la Comisión Local, hará su mejor esfuerzo en identificar y poner a disposición de la Adjudicataria locales, o áreas dentro de locales específicos, para que la adjudicataria instale el centro de acopio y realice los procesos de entrega correspondientes

PREGUNTA 52

¿Cómo el INDOTEL garantizaría el mayor número de asistencia de las personas beneficiarias a recoger sus cajas convertidoras?

RESPUESTA: Conforme se expresa en el Pliego, Sección IX. Formularios del Contrato; INDOTEL asume el compromiso de:

Realizar campañas de comunicación para informar aspectos generales y específicos del proyecto;

Incentivar la participación de los hogares seleccionados en los procesos de entrega. Igualmente se crearán las comisiones locales, las cuales estarán integradas por representantes locales y los líderes comunitarios.

PREGUNTA 53

¿Cuenta el INDOTEL con algún mecanismo de contacto con las personas que serán beneficiadas?

RESPUESTA: A través de SUPERATE se obtuvieron teléfonos de contacto de una parte de la población beneficiaria.

PREGUNTA 54

¿El INDOTEL proporcionará la base de datos de las personas identificadas como beneficiarias para poder desarrollar el software de entrega?

RESPUESTA: El INDOTEL dará acceso a la adjudicataria a dicha base de datos para fines de validar información del beneficiario y de registrar la caja convertidora entregada y la garantía con la información del hogar beneficiario, tal como queda estipulado en la Parte III del Pliego. Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, artículo 3.4.

PREGUNTA 55

¿Como los y las ciudadanas podrán verificar si es beneficiario/a de la cajita?

RESPUESTA: Habrá una Página web por parte de INDOTEL para tal propósito.

PREGUNTA 56

¿El INDOTEL dará el apoyo solicitando a la Policía Nacional el cuidado de las instalaciones y brigadas de entrega en vista de que una seguridad privada no garantiza evitar cualquier acto de vandalismo en contra de quienes realizan la entrega?

RESPUESTA: Refiérase a Parte III. Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, cláusula 3.7.1 El INDOTEL, a solicitud de la Adjudicataria, hará su mejor esfuerzo para disponer de seguridad física en cada centro de acopio desde el momento en que la adjudicataria lleve las cajas convertidoras hasta que concluya el proceso de entrega.

PREGUNTA 57

En el entendido de que INDOTEL se beneficiaría del éxito de este proyecto y de igual modo la empresa adjudicataria mientras más entregas realice mayor beneficio, nos preguntamos ¿cuáles técnicas de promoción y convocatoria tiene la institución pensada para garantizar el éxito de la misma?

RESPUESTA: Conforme se expresa en el Pliego, Sección IX. Formularios del Contrato; INDOTEL asume el compromiso de:

- Realizar campañas de comunicación para informar aspectos generales y específicos del proyecto;
- Incentivar la participación de los hogares seleccionados en los procesos de entrega.

Igualmente se crearán las comisiones locales, las cuales estarán integradas por representantes locales y los líderes comunitarios

PREGUNTA 58

Hemos establecido un modelo de entrega cuyo tiempo en cada punto de distribución depende de la cantidad de beneficiarios/as y la capacidad de entrega según el procedimiento expresado en los pliegos, como el personal de Indotel participará en los centros de acopio, ¿decidirá el INDOTEL alargar la estadía en dichos puntos y asumir gastos adicionales? (Entendiendo el interés que puedan tener en cumplir la meta)

RESPUESTA: Refiérase a Parte III. Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, cláusula 3.7 el mismo establece que: *El INDOTEL, con participación del adjudicatario y la comisión local, será responsable de establecer la ruta y cronograma de entregas a nivel nacional.*

El proyecto no asume gastos adicionales por extensión en el cronograma de entrega.

PREGUNTA 59

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO) IAO 16.2 y 16.3 (pág 19)

El pliego de condiciones establece dentro de los Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, entre otras:

- 16.2 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con el documento de licitación, los Oferentes deberán proporcionar, como parte de su Oferta, prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.
- 16.3 La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas, y, de ser procedente, una declaración de desviaciones y excepciones a las disposiciones de la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.

Atentamente se solicita al INDOTEL aclarar si ¿una certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas por parte del fabricante es suficiente para acreditar el cumplimiento de esta obligación?

RESPUESTA: La prueba documental deberá incluir material bibliográfico, planos o datos que describan detalladamente las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo, demostrando su conformidad a lo requerido el Pliego, conforme el numeral 16.3 del Pliego, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO).

PREGUNTA 60

En concordancia con lo anterior, de ser aceptada la certificación de cumplimiento de especificaciones por parte del fabricante, entenderíamos que no sería necesaria incluir la descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo, toda vez que dicha certificación estaría implícitamente acreditando el cumplimiento de todas las especificaciones, ¿Es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA: No satisface el 16.3 del Pliego, una certificación simple que no incluya la descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de forma que demuestre su conformidad con lo requerido.

PREGUNTA 61

SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL) IAO 10.1 (Pág 41)

En los pliegos de condiciones se establece que el idioma de la oferta es español, así como todo el material impreso que forme parte de la oferta deberá ser presentado en español.

No obstante, lo anterior, solicitamos atentamente que sea permitido el uso de documentación técnica, tales como catálogos, manuales, planos, descripciones técnicas, certificaciones entre otra documentación exclusivamente técnica en inglés sin necesidad de ser traducida.

RESPUESTA: Ver enmienda núm. 02 de modificación al pliego.

PREGUNTA 62

Indicar si las traducciones que requiere esta etapa de oferta deben ser traducciones oficiales.

RESPUESTA: No. El Oferente es responsable del contenido en español la documentación presentada.

PREGUNTA 63

IAO 11.1 (j) (Pág 42-44)

El comprador establece como requisito de obligatorio cumplimiento, entre otras que el oferente deberá presentar los siguientes documentos adicionales junto con su oferta:

(g) *Experiencia en fabricación: Los oferentes deben consignar un listado de al menos 5 contratos ejecutados por el fabricante de los bienes ofertados, durante los últimos 5 años, cada uno por cantidades mayores de 250,000 unidades de equipos electrónicos de consumo, indicando la fecha del contrato, tipo de equipos, cantidad fabricada, monto de contrato y persona de contacto del comprador. En dicho listado se autorizará a INDOTEL a contactar al comprador o cliente para verificar los datos allí indicados.*

Destacado fuera de texto.

De manera respetuosa se solicita al Comprador aclarar que el periodo de 5 años al que hace referencia en este requerimiento se cuenta a partir de la fecha en que terminó la ejecución de cada experiencia.

RESPUESTA: El período de 5 años se refiere a que la ejecución de esos contratos ocurrió en los años 2017-2022.

PREGUNTA 64

De manera atenta se solicita al Comprador solicitar que al menos una de las experiencias del fabricante corresponda a Cajas Convertidoras de Señal para televisión, ya sea DTH y/o TTD y/o IPTV y/o cualquier otra tecnología relacionada con servicio de televisión, con el fin de garantizar que el fabricante de dichos equipos tenga la experiencia idónea y específica requerida para asegurar la adecuada ejecución del objeto contractual.

RESPUESTA: Se mantiene el requerimiento de experiencia contenido en el Pliego en su Sección II. Datos de la Licitación (DDL), acápite IAO 11.1 (j).

PREGUNTA 65

Atentamente se solicita al Comprador precisar que las 50.000 unidades a que hace referencia esta obligación corresponden la suma de las cantidades de al menos 3 certificaciones, o si por el contrario corresponde a cada una de las experiencias.

RESPUESTA: Se refiere a cada una de las experiencias.

PREGUNTA 66

Entendemos que, en caso de que el oferente sea una APCA, basta con que la experiencia en distribución sea acreditada en su totalidad por uno solo de sus integrantes. Por favor confirmar nuestro entendimiento.

RESPUESTA: Las partes combinadas deben cumplir con el requerimiento de experiencia en distribución, según la MATRIZ DE ELEGIBILIDAD Y CALIFICACIÓN de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego.

PREGUNTA 67

Aunado al punto anterior, entendemos que la experiencia en distribución de los integrantes del APCA se suma independientemente de los porcentajes de participación de sus integrantes en el APCA. Por favor confirmar nuestro entendimiento.

RESPUESTA: Es correcto para el componente de experiencia.

PREGUNTA 68

IAO 25.1 (pág. 46)

El pliego de condiciones establece el horario de apertura de las ofertas de la siguiente manera:

La apertura de las Ofertas (así como la lectura de notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, si hubiera) se realizará en la fecha y el lugar siguientes:

Atención: *Sede Central, Av. Abraham Lincoln No. 962, edificio Osiris.*

Dirección: *Salón Multiusos del 5to piso*

Ciudad: *Santo Domingo*

Código postal: *10100*

País: *República Dominicana*

La fecha y hora de apertura de las ofertas:

Miércoles 22 de junio del 2022, a las 11:00 pm, hora local

De la manera más atenta se solicita al INDOTEL modificar la hora de apertura de las ofertas en este apartado, como quiera consideramos que esto corresponde a un error de tipografía, y la hora real es las 11:00 am, tal y como se presenta en las fechas claves de la licitación.

RESPUESTA: Ver enmienda núm. 02 de modificación al pliego.

PREGUNTA 69

IAO 34.2 (a) (Pág. 47)

El pliego de condiciones establece que:

La evaluación se hará por *el lote único*.

Las Ofertas serán evaluadas por el lote único. Si la Lista de Precios no incluye los precios de los artículos listados, se entenderá que estos están incluidos en los precios de otros artículos. Si algún artículo no se incluye en la Lista de Precios, se entenderá que no está incluido en la Oferta. En este caso, si la Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, se calculará un costo total equivalente de la Oferta agregándole el precio promedio o más alto (según lo especificado en los DDL) del artículo cotizado por Oferentes que hayan presentado Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Este costo total equivalente de la Oferta se utilizará para la comparación de precios.

Se entiende que los artículos que deben estar listados en las listas de precios para bienes corresponden únicamente a “cajas convertidoras de señal” teniendo en cuenta que los accesorios hacen parte integral de la misma, de conformidad con el listado de bienes discriminado en el formulario de la pág 83. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA: Sí. El precio de las cajas convertidores incluye los accesorios.

PREGUNTA 70

Se entiende que los artículos que deben estar listados en la lista de precios para servicios corresponden únicamente a “Entrega a hogares seleccionados, Soporte técnico por teléfono, Soporte técnico por Whatsapp y Garantía”, de conformidad con el listado de servicios discriminados en el formulario de las págs. 84 y 85. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA: Ver enmienda núm. 02 de modificación al pliego.

PREGUNTA 71

IAO 43.1 (pág. 48)

El pliego de condiciones establece que:

Las cantidades podrán aumentarse, como máximo, en un **20% (veinte por ciento)** sin alteración de los precios unitarios y de las condiciones de entrega.

Las cantidades podrán reducirse, como máximo, en un **20% (veinte por ciento)** sin alteración de los precios unitarios y de las condiciones de entrega.

De manera atenta se solicita al Comprador precisar que la notificación de aumento o disminución de la cantidad de cajas convertidoras de señal a adquirir será notificada previo inicio de ejecución del contrato en concordancia con lo establecido en las *IAO Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación*.

RESPUESTA: Tal como indica el Pliego se reserva Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación, Sección I. IAO 43.

PREGUNTA 72

SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

5.1.2 Capacidad Financiera (pág. 51-52)

La entidad establece los siguientes requisitos financieros para los oferentes:

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento			Documentación	Cumplimiento	
No.	Tema	Requisito	Entidad Individual	Asociación en participación, Consorcio o Asociación (APCA)			Requisitos de Presentación	Cumple / No Cumple
				Todas las partes combinadas	Cada Socio	Un Socio		
	reglamentación oficiales del país del Prestatario o en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.	Prestatario, o en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de conformidad con la Subcláusula 4.1 (b) de las IAO.						
5.1.2 Capacidad financiera								
5.1.2.1	Desempeño financiero anterior (Antecedentes/ Historial de desempeño financiero)	Presentación de los Estados Financieros Auditados de los últimos 3 periodos contables, correspondiente a los años 2018, 2019, 2020, que establezcan: (a) INDICE DE SOLVENCIA = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL Límite establecido promedio de los últimos 3 periodos auditados, evaluados de forma independiente, deben cumplir el criterio: Mayor a 1.20 (b) CAPITAL DE	Debe cumplir con el requisito incluyendo las matrices o subsidiarias a las pertenece	Debe cumplir con el requisito, en la proporción en la que participan en la APCA, incluyendo las matrices o subsidiarias a las pertenece	N / A	N / A	Formulario FIN-5.1.2.1	
		TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE Límite establecido de los últimos 3 periodos auditados, evaluados de forma independiente, deben cumplir con el criterio: Mayor a US un (1) millón de dólares estadounidenses (US\$1,000,000.00) (c) PRUEBA ACIDA = (ACTIVO CORRIENTE - INVENTARIO) / PASIVO CORRIENTE Límite promedio de los últimos 3 periodos auditados, evaluados de forma independiente, deben cumplir el criterio: Mayor a 1.00 (d) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = UTILIDAD NETA / PATRIMONIO						

		Límite promedio de los últimos 3 periodos auditados, evaluados de forma independiente, deben cumplir el criterio: Mayor que 0.10						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

(resaltado fuera de texto)

Con respecto a los indicadores financieros, teniendo en cuenta las consecuencias negativas que tuvo la pandemia COVID19 en el desempeño de las empresas en los últimos 2 años, solicitamos de la manera más atenta:
Bajar el nivel de umbral del indicador RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO a: Mayor que 0.01.

RESPUESTA: Se mantiene el indicador de rentabilidad contenido en el Pliego, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.

PREGUNTA 73

Permitir al oferente presentar su mejor año para someterlo a evaluación financiera, entre 2018, 2019 y 2020, eliminando el requisito de cálculo del promedio. Lo anterior favorecería la pluralidad de oferentes en beneficio del cumplimiento de los objetivos del proyecto al permitir una mayor base de oferentes.

RESPUESTA: Se mantiene el uso del promedio contenido en el Pliego, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.

PREGUNTA 74

En la misma tabla, por favor explicar el requisito siguiente, indicado en las columnas de “Requisitos de Cumplimiento”:
“Debe cumplir con el requisito incluyendo las matrices o subsidiarias a las pertenece”, y
“Debe cumplir con el requisito, en la proporción en la que participan en la APCA, incluyendo las matrices o subsidiarias a las pertenece”.

RESPUESTA: Ver Enmienda núm. 02 de modificación al pliego.

PREGUNTA 75

En caso que el oferente sea una APCA, solicitamos indicarnos las fórmulas de cálculo de los indicadores financieros consolidados.

RESPUESTA: Los indicadores se calcularían *en la proporción en la que participan en la APCA. Conforme los Requisitos de cumplimiento 5.1.2.1 de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación*

PREGUNTA 76

SECCIÓN V. FORMULARIOS DE LA OFERTA

Lista de Precios: Bienes Fabricados Fuera del País del Comprador a ser Importados (pág. 71)

El pliego de condiciones establece el siguiente formulario:

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados

(Ofertas del Grupo C, bienes que se importarán)								Fecha: _____
Monedas de acuerdo con la IAO 15								SDO n.º: _____
								Alternativa n.º: _____
								Página n.º _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7	8	9
N.º de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP [Indique lugar de destino convenido] de acuerdo con la IAO 14.8 (b) (i)	Precio CIP por artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final establecido en los DDL	Precio total por artículo (Col. 7 + 8)
[Indique el número del artículo].	[Indique el nombre de los bienes].	[Indique el país de origen de los bienes].	[Indique la Fecha de Entrega ofertada].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique el precio CIP por unidad].	[Indique el precio total CIP por artículo].	[Indique el precio correspondiente por artículo].	[Indique el precio total del artículo].
							Precio Total	

Teniendo en cuenta que en la columna 8, al no estar indicado que los precios requeridos son CIP, entendemos que se deben incluir los costos unitarios por trámites de importación, impuestos a las ventas, y en general todos los costos de impuestos, timbres, comisiones y otros cargos similares dentro del país del comprador, adicionales a los costos por concepto de transporte interno a los centros de acopio. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA: Ver enmienda núm. 02 de modificación del pliego.

PREGUNTA 77

En concordancia con lo anterior, entendemos que en el campo del Precio Total, se debe presentar el valor final DDP de los bienes (incluyendo bienes, servicios, impuestos y otros cargos similares dentro del país del comprador que se incurren hasta los centros de acopio). ¿Es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA: Ver Enmienda núm. 02 de modificación al pliego.

PREGUNTA 78

Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios Conexos (Pág. 74)
El pliego de condiciones establece el siguiente formulario:

Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos

Monedas de acuerdo con la IAO 15					Fecha: _____ SDO n.º: _____ Alternativa n.º: _____ Página n.º _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N.º	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col. 5 x 6 o un estimado)
[Indique número del servicio].	[Indique el nombre de los servicios].	[Indique el país de origen de los servicios].	[Indique la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique el precio unitario por artículo].	[Indique precio total por artículo].
Precio total de la Oferta						

entendemos que se deben incluir los costos unitarios de Entrega a los hogares beneficiados desde los centros de acopio, soporte telefónico, soporte por whatsapp, y garantía incluyendo impuestos a las ventas, y en general todos los costos de impuestos, timbres, comisiones y otros cargos similares dentro del país del comprador, originados desde los centros de acopio hasta la entrega a la totalidad de los hogares beneficiarios y su posterior soporte Post-venta y garantía?

RESPUESTA: Ver Enmienda núm. 02 de modificación al pliego.

PREGUNTA 79

En concordancia con lo anterior, entendemos que, en el campo del Precio Total de la Oferta, se debe presentar el valor final de los servicios exclusivamente ¿Es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA: El Precio total de la Oferta en el formulario Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios Conexos (Pág. 74) debe presentar el valor total final requerido por el oferente para los servicios conexos (entrega, soporte técnico y garantía).

PREGUNTA 80

Si nuestra interpretación a los formularios anteriormente presentados es correcta, entendemos entonces que el precio total de la oferta correspondería a la suma del Precio Total del formulario Lista de Precios: Bienes Fabricados Fuera del País del Comprador a ser Importados (pág. 71) + El Precio Total de la Oferta del formulario Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios Conexos (Pág. 74)

RESPUESTA: Sí. No obstante, conforme el Pliego, IAO 35, la comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) en el caso de los bienes importados el Precio CIP de la Lista de Precios: Bienes Fabricados Fuera del País del Comprador a ser Importados (columna 7) el Precio Total de la Oferta del formulario Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios Conexos (Pág. 74).

PREGUNTA 81

En concordancia con lo anterior, el valor total obtenido de la sumatoria mencionada en la solicitud anterior, dividido entre 450.000 unidades, correspondería al valor unitario de las cajas convertidoras de señal a suministrar en las condiciones particulares del proyecto. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA: Sí.

PREGUNTA 82

En caso en que nuestro entendimiento no corresponda a la realidad, de la manera más atenta solicitamos aclarar ¿Cómo se determinaría el valor unitario de la caja convertidora que servirá como base en caso de que haya una variación de

cantidades en el momento de la adjudicación del Contrato, de conformidad con la IAO 43.1?
Lo anterior, en virtud a que el contrato tiene un objeto global de suministro incluyendo los servicios conexos.

RESPUESTA: Ver respuesta anterior: El valor unitario de las cajas convertidoras de señal a suministrar correspondería al precio total obtenido de la suma de precio total de los bienes (formulario pág. 71) y precio total de servicios conexos (formulario pág. 74) dividido entre 450,000 unidades.

PREGUNTA 83

PARTE III. CONDICIONES CONTRACTUALES Y FORMULARIOS DEL CONTRATO

3.4 Beneficiarios (Pág. 88)

Sobre el particular, el pliego de condiciones informa que:

A partir de ese levantamiento, el INDOTEL generó una base de datos con los hogares beneficiarios, denominada Base de Datos del Proyecto y contiene lo siguiente:

- Dirección del hogar, incluyendo calle, número, barrio o paraje, distrito municipal, municipio y provincia.
- Nombre completo de la persona beneficiada.
- Cédula de identidad y electoral de la persona beneficiada.
- Número de contacto de la persona beneficiada, en algunos casos.

Atentamente se solicita al Comprador aclarar el tipo de archivo en que será entregada esta información, por ejemplo Excel con una sentencia SQL?

RESPUESTA: Podrá estar disponible en Excel.

PREGUNTA 84

En el tercer ítem se menciona cedula de identidad y electoral, atentamente se solicita aclarar si ¿son dos números en una misma columna o así se llama? ¿el dato es numérico o alfanumérico?

RESPUESTA: La cédula de identidad y electoral es un documento, con formato alfanumérico.

PREGUNTA 85

Así mismo se solicita al INDOTEL presentar un ejemplo de la base de datos a partir de la cual se debe desarrollar el sistema de gestión

RESPUESTA: No se tiene disponible.

PREGUNTA 86

3.5.1 Homologación de Equipos y Aparatos (Pág. 89)

Los pliegos de condiciones establecen que:

Los oferentes, al momento de presentar su oferta, deberán suministrar los documentos necesarios para que el INDOTEL realice el proceso de homologación necesario. Los requisitos para dicho proceso están contenidos en el portal web del INDOTEL y pueden acceder directamente a través del enlace siguiente:

<https://www.indotel.gob.do/servicios/gesti%C3%B3n-de-autorizaciones/homologaci%C3%B3n-de-equipos-y-aparatos/>

Una vez consultado dicho enlace, se solicita a el INDOTEL precisar lo siguiente:

- a. ¿Se requiere presentar la correspondiente solicitud al INDOTEL, por vía de su Dirección Ejecutiva, previo a la entrega de la oferta y aportar copia de dicha solicitud dentro de los documentos de la oferta?

RESPUESTA: Sí, se debe presentar copia de la solicitud de homologación con la entrega de la oferta.

PREGUNTA 87

- b. ¿Se requiere realizar el pago por el servicio de homologación previo a la entrega de la oferta y aportar el comprobante de dicho pago dentro de los documentos de la oferta?

RESPUESTA: Sí, se debe presentar copia del comprobante de pago.

PREGUNTA 88

¿Se requiere remitir el formulario completado en el Portal previo a la entrega de la oferta y aportar el comprobante de dicha solicitud dentro de los documentos de la oferta con el número de seguimiento obtenido?

Lo anterior, en virtud a que estas obligaciones deberían ser exclusivas para el oferente que resulte seleccionado como contratista proveedor.

RESPUESTA: Sí se requiere. Conforme el Pliego en su Parte III. Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, numeral 3.5.1, si el equipo propuesto no cumple con los requisitos de homologación, la oferta será desestimada.

PREGUNTA 89

3.5.1 Prueba de funcionamiento (Pág. 90)

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, el comprador realizará una prueba de funcionamiento de las cajas convertidoras propuestas por los diferentes oferentes:

Para la prueba, el INDOTEL habilitará:

- Un televisor analógico NTSC
- Una antena
- Un cable coaxial proveniente de la antena
- Tomacorriente de energía eléctrica de 110V
- Señal de un canal transmitiendo en formato digital usando el formato ATSC V1.0

El oferente deberá realizar la conexión a la televisión y antena suministrada. Los miembros del comité evaluador del INDOTEL, acompañados de un notario público, realizarán las pruebas, a partir de la instalación y las instrucciones provistas por el oferente en idioma español:

- Encendido y apagado directo desde la caja convertidora y a través del control remoto.
- Escaneo de señales digitales.
- Sintonizar el canal definido para la prueba directo desde la caja convertidora y a través del control remoto.

Destacado fuera de texto.

De manera atenta se solicita al INDOTEL informar el nivel de intensidad de campo de la señal disponible en ATSC 1.0 en el sitio donde se realizará la prueba, así como el tipo y la ganancia de la antena.

RESPUESTA: La intensidad de campo mínima de la señal está definida en la RESOLUCIÓN NÚM. 121-2021 QUE DICTA EL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN TERRESTRE DIGITAL, y son los valores que deberán tenerse en cuenta tanto para las pruebas como para el funcionamiento normal de las cajas convertidoras. El tipo y ganancia de la antena será consistente con las antenas comúnmente disponible en el mercado.

PREGUNTA 90

Por favor confirmar si, ¿el Encendido y apagado directo desde la caja convertidora, así como la sintonización de el canal definido para la prueba directo desde la caja convertidora y a través del control remoto, hace referencia a encender y apagar por una parte y a sintonizar el canal definido por otra para la Caja Convertidora o para el Televisor?

Lo anterior resulta de gran relevancia, como quiera que en los pliegos no se está especificando la necesidad de suministrar un control remoto universal, mismo que se necesitaría si lo que se pretende controlar es el televisor y no la caja convertidora.

Aunado a lo anterior, es importante precisar que debido a que las especificaciones del suministro por parte del INDOTEL no consideran el suministro de cables de conectividad diferentes de RF (tales como HDMI, RCA, Video compuesto, entre otros), muy posiblemente los televisores de los usuarios no tienen control remoto y por ende no cuentan con un sensor de infrarrojos que permita el uso de un control remoto universal que se pueda sincronizar con el televisor del usuario.

RESPUESTA: El encendido, apagado y sintonización de canales se refiere siempre a la caja convertidora.

PREGUNTA 91

3.7.4 Logística de entrega de las cajas convertidoras y sus accesorios (Pág. 94)

El pliego de condiciones establece, entre otras, que:

La adjudicataria deberá contar con dispositivos electrónicos portátiles que faciliten las actividades mencionadas anteriormente, permitiendo registrar automáticamente las entregas e informaciones recolectadas en el sistema de gestión del proyecto. La adjudicataria solo podrá valerse de herramientas manuales en casos excepcionales, en los que no sea posible utilizar los dispositivos electrónicos portátiles.

A fin de dar cumplimiento al requerimiento anterior y a los reportes de que trata el numeral 3.10 Sistema de Gestión, es indispensable que la transmisión de datos desde cualquier municipio esté garantizada.

Atentamente se solicita al Comprador informar si la totalidad de los municipios cuentan con servicio de internet para la transmisión de datos requerida en tiempo real o si se tienen canales de transmisión alternativos garantizados por el INDOTEL para dar estricto cumplimiento al requerimiento.

Lo anterior en virtud a que de la integridad de la información del sistema de gestión es que el INDOTEL tiene planteados su esquema de pagos, sanciones, tiempos de respuesta y rendimiento del cronograma. De otra manera sería imposible para el adjudicatario poder tener la información actualizada en tiempo real, por lo cual se debería replantear un poco este tipo de obligaciones y tiempos de respuesta.

RESPUESTA: El pliego no establece la obligación de los datos de los sistemas de gestión en tiempo real. En los municipios están disponibles servicios móviles de acceso a Internet. No obstante, en los casos que no esté disponible el servicio, la Parte III. Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, 3.7.4 Logística de entrega de las cajas convertidoras y sus accesorios, establece que “La adjudicataria solo podrá valerse de herramientas manuales en casos excepcionales, en los que no sea posible utilizar los dispositivos electrónicos portátiles.”

PREGUNTA 92

3.9 Garantía de calidad de las cajas convertidoras (Pág.95) y 3.12 Soporte (Págs. 96-97)

Los pliegos de condiciones establecen que la adjudicataria será la responsable de la garantía de calidad de las cajas convertidoras entregadas, y del soporte de las mismas por un periodo de tiempo por lo menos de doce (12) meses con tiempos de respuesta claramente establecidos.

En nuestra amplia experiencia en este tipo de proyectos, es importante informar al INDOTEL que la mayoría de los incidentes por los que se solicita soporte y atención por garantía corresponden a situaciones que no son atribuibles a mal funcionamiento de las cajas convertidoras de señal y corresponden por el contrario a deficiencia o ausencia de señal, de antenas y de protecciones eléctricas, así como deficiencia en las instalaciones realizadas por los usuarios.

Así las cosas, teniendo en cuenta que el proyecto no contempla el suministro de antenas, ni la instalación de las cajas convertidoras, así como tampoco se presenta información sobre los niveles de intensidad de campo mínimos disponibles de la señal de televisión radiodifundida en estándar ATSC 1.0 para cada una de las 158 localidades, con el fin de poder estimar los recursos necesarios para dar cumplimiento a esta obligación, de la manera más respetuosa realizamos las siguientes solicitudes:

Informar los niveles mínimos de intensidad de campo de las señales radiodifundidas en el estándar ATSC 1.0 que garantiza el INDOTEL en cada una de las localidades donde los beneficiarios realizarán las instalaciones de las cajas convertidoras de señal.

RESPUESTA: La intensidad de campo mínima de la señal está definida en la RESOLUCIÓN NÚM. 121-2021 QUE DICTA EL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN TERRESTRE DIGITAL, y son los valores que

deberán tenerse en cuenta tanto para las pruebas como para el funcionamiento normal de las cajas convertidoras.

PREGUNTA 93

En caso de no contar con la anterior información, se solicita al INDOTEL establecer como obligación del contratista realizar una campaña de mediciones previa a la entrega de las cajas convertidoras en cada localidad como un servicio conexo adicional, donde garantice que cualquier anomalía en el funcionamiento de las cajas convertidoras pueda ser atribuible a garantía y no a ausencia o deficiencia de señal radiodifundida ni a deficiencias de instalación y/o condiciones eléctricas del hogar beneficiario.

RESPUESTA: No se harán modificaciones a los servicios conexos del Proyecto descritos en la “Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento, Sección VI. Requisitos de los bienes y servicios. El servicio de soporte técnico debe estar en condiciones de identificar cuando el problema reportado por el beneficiario es relativo a la caja convertidora provista o se debe a otra causa, para determinar si procede ejecutar la garantía.

PREGUNTA 94

Atentamente se solicita al INDOTEL que se establezcan unas condiciones técnicas mínimas de intensidad de señal, tipo y ganancia de la antena, así como protecciones y calidad de las instalaciones eléctricas mínimas que permita establecer claramente si la atención y el soporte deberá ser atribuible a garantía, como quiera que los costos asociados a soporte técnico y garantía por condiciones NO IMPUTABLES al contratista no pueden ser asumidos por el mismo.

RESPUESTA: La intensidad de campo mínima de la señal está definida en la RESOLUCIÓN NÚM. 121-2021 QUE DICTA EL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN TERRESTRE DIGITAL, y son los valores que deberán tenerse en cuenta tanto para las pruebas como para el funcionamiento normal de las cajas convertidoras. El INDOTEL no establecerá a los hogares condiciones mínimas de tipo y ganancia de la antena, así como protecciones y calidad de las instalaciones eléctricas.

PREGUNTA 95

En caso en que el INDOTEL no pueda garantizar los niveles mínimos de intensidad de campo requeridos ni la calidad de las instalaciones para una adecuada sintonización de la señal por parte del beneficiario, y tampoco solicite al contratista realizar la campaña de mediciones previa a la entrega, se solicita atentamente al comprador precisar ¿Cómo será compensado por parte del INDOTEL el tiempo empleado por el contratista atendiendo solicitudes generadas por causas que no le son imputables y que no podrán ser solucionadas por el mismo ni siquiera vencidos los plazos de respuesta o resolución de incidentes?

RESPUESTA: El tiempo empleado en atender reclamos de los receptores de las cajas convertidoras deberá ser previsto por la Adjudicataria, el mismo sería compensado por INDOTEL como parte del precio total de la caja convertidora solicitado en la oferta de conformidad a la Sección V. Formularios de la Oferta: Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos

Se entiende como parte del soporte técnico atender solicitudes, tanto aquellas que resulten en la necesidad de la garantía, como aquellas que no.

PREGUNTA 96

3.12 Cronograma de Ejecución (Pág. 97)

El INDOTEL establece para la ejecución del proyecto el siguiente Cronograma de Ejecución:

3.14 Cronograma de Ejecución

Los oferentes deberán cumplir con el siguiente cronograma de ejecución:

Hito	Fecha de compromiso
Disponibilidad de 40,000 cajas convertidoras en almacén del Adjudicatario en República Dominicana	12 semanas contadas a partir de la firma del contrato
Entrega de 120,000 cajas convertidoras a hogares beneficiarios	18 semanas contadas a partir de la firma del contrato
Entrega de 240,000 cajas convertidoras a hogares beneficiarios	23 semanas contadas a partir de la firma del contrato
Entrega de 360,000 cajas convertidoras a hogares beneficiarios	28 semanas contadas a partir de la firma del contrato
Entrega de 450,000 cajas convertidoras a hogares beneficiarios	32 semanas contadas a partir de la firma del contrato

En caso de que, de acuerdo a la IAO 43.1, la cantidad de cajas convertidoras requeridas sea diferente a las 450,000, se otorgará o reducirá una semana por cada 25,000 cajas convertidoras incrementadas o reducidas.

No obstante, lo anterior, consideramos que el cronograma de ejecución es de imposible cumplimiento desde el punto de vista económico, toda vez que, para cumplirlo, se requeriría que la gran mayoría de las cajas convertidoras de señal sean transportadas vía aérea, lo cual encarecería el proyecto de manera totalmente desproporcionada.

Lo anterior teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. **First Article Approval:** No permite que la fabricación masiva sea realizada con anterioridad al inicio de la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones. Es decir, las cajas convertidoras de señal no pueden en este momento estar fabricadas.
2. **Tiempo de Transito Internacional:** En las condiciones actuales de afectación en el transporte marítimo y escases de contenedores generada por las restricciones del COVID-19, las empresas transportadoras no garantizan un tiempo menor a 6 semanas el transito internacional de mercancías.
3. **Importación:** Los procesos de importación, los trámites de aduana y la nacionalización de este tipo de bienes tardan en promedio 4 semanas.

Así las cosas, para poder cumplir el cronograma, se tendrían 2 opciones;

- A. Acopiar materia prima y fabricar las primeras 40.000 unidades en 2 semanas, lo cual no corresponde ni a los tiempos de fabricación de este tipo de equipos ni a la disponibilidad de componentes electrónicos y semiconductores en la actualidad.
- B. Realizar el transporte de la gran mayoría de los equipos vía aérea, lo cual generaría un sobrecosto desproporcionado que para nada beneficiaria ni al INDOTEL ni a los hogares beneficiarios.
- C. De otra parte, teniendo en cuenta que el INDOTEL establece que tanto la caja convertidora, así como sus accesorios (cable de RF, control remoto y baterías) deben entregarse empacados dentro del mismo embalaje, las cantidades de equipos que pueden ser enviadas en un contenedor HQ40” se reducirían de 40.000 a 37.000 unidades.
- D. **Solicitud:** Por lo mencionado anteriormente, se solicita de la manera más respetuosa que los hitos en el cronograma tengan en cuenta los tiempos de tránsito internacional y los trámites de aduana en la República Dominicana, así como que se tenga en cuenta la cantidad de unidades que efectivamente caben en cada contenedor por el embalaje requerido.
- E. Así las cosas, atentamente proponemos el siguiente cronograma de ejecución del proyecto:

Hito	Fecha de compromiso
Disponibilidad de 37,000 cajas convertidoras en almacén del Adjudicatario en República Dominicana	20 semanas contadas a partir de la firma del contrato
Entrega de 120,000 cajas convertidoras a hogares beneficiarios	26 semanas contadas a partir de la firma del contrato
Entrega de 240,000 cajas convertidoras a hogares beneficiarios	31 semanas contadas a partir de la firma del contrato
Entrega de 360,000 cajas convertidoras a hogares beneficiarios	36 semanas contadas a partir de la firma del contrato
Entrega de 450,000 cajas convertidoras a hogares beneficiarios	40 semanas contadas a partir de la firma del contrato

RESPUESTA: Ver enmienda núm. 02 de modificación del pliego.

PREGUNTA 97

SECCIÓN VII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

15. Precio del Contrato (Pág. 113)

De la documentación aportada por el Comprador, no se encuentra el estudio de mercado realizado por el INDOTEL para establecer el presupuesto oficial de la futura contratación.

Solicitud: de la manera más atenta se solicita publicar el estudio de mercado realizado por el INDOTEL, así como el presupuesto oficial de la contratación.

RESPUESTA: En consonancia a las recomendaciones del BID el Pliego no ha de contemplar el presupuesto del proyecto.

PREGUNTA 98

17. Impuestos y Derechos (Pág. 113)

Respecto de los Impuestos y derechos, el pliego de condiciones establece lo siguiente:

- 17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

Con el fin de tener la claridad requerida para la estructuración de la oferta, se solicita al INDOTEL precisar si el oferente que resulte adjudicatario de la presente licitación debe tener en cuenta en el precio final de la caja convertidora el IVA del 18%, o si el mismo se encuentra bajo algún tipo de excepción impositiva particular.

RESPUESTA: Sí debe incluir el 18% de impuesto (ITBIS).

PREGUNTA 99

En el caso en que efectivamente sí se requiera incluir el IVA del 18% para el precio final de la caja convertidora y sus respectivos accesorios, de la manera más atenta se solicita indicar el campo respectivo donde se deberá tener en cuenta este costo adicional, con el fin de diligenciar el formulario de Lista de Precios correspondiente de manera apropiada.

RESPUESTA: Ver enmienda núm. 02 de modificación al pliego.

PREGUNTA 100

SECCIÓN VIII. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

CGC 16.1 Forma de Pago (Págs. 124-125)

El pliego de condiciones establece:

- A partir de la confirmación de entrega a los hogares seleccionados del 20% de las cajas convertidoras, se realizarán pagos mensuales, de la siguiente forma y proporción:
 - Pago por cajas convertidoras debidamente recibidas en el almacén en República Dominicana: este monto será el cálculo de la cantidad de cajas convertidoras debidamente recibidas en el periodo en cuestión por el cuarenta por ciento (40%) del precio total de la caja convertidora. No podrán incluir cajas convertidoras que hayan sido pagadas anteriormente.

Así mismo, más adelante el pliego establece:

- Pago por cajas convertidoras entregadas a los hogares seleccionados: este monto será el cálculo de la cantidad de cajas convertidoras entregadas a los hogares seleccionados en el periodo en cuestión por el sesenta por ciento (60%) del costo total de la caja convertidora. No podrán incluir cajas convertidoras que hayan sido pagadas anteriormente.

De la manera más atenta se solicita al INDOTEL aclarar si el precio total de la caja convertidora al que hace referencia en este apartado, corresponde al valor CIP (excluyendo gastos de importación, transporte interno y servicios conexos) o al valor DDP (incluyendo gastos de importación, impuestos, timbres, transporte interno y servicios conexos)

RESPUESTA: Valor DDP.

PREGUNTA 101

CGC 26.1 First Article Approval (Pág. 126)

El pliego de condiciones establece para las inspecciones y pruebas, entre otras lo siguiente:

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

- La adjudicataria deberá presentar al comprador un reporte de Aprobación del Primer Equipo (*First Article Approval*). Esto debe realizarse antes de la fabricación masiva del restante de cajas convertidoras.

De la manera más atenta se solicita al INDOTEL suprimir esta obligación por parte del adjudicatario, teniendo en cuenta que es el mismo INDOTEL quien a su juicio y criterio acepta o rechaza la caja convertidora ofrecida por los oferentes durante las pruebas de funcionamiento a que hace referencia el numeral 3.5.2 del pliego de condiciones como parte del proceso de evaluación de la oferta. Es preciso indicar que el pliego establece que las cajas convertidoras que se van a probar deben ser idénticas a las que se van a suministrar en ejecución del contrato.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, de mantenerse esta obligación, el *First Article Approval*, estaría retrasando la fecha de inicio de fabricación de las cajas convertidoras poniendo en riesgo el plazo de entrega del proyecto.

RESPUESTA: Ver Enmienda núm. 02 de modificación al pliego.

PREGUNTA 102

Solicitud 2: En caso contrario, de la manera más atenta se solicita al INDOTEL modificar el cronograma en el sentido de incluir el hito de Aprobación por parte del INDOTEL del *First Article Approval*, como inicio del plazo de ejecución para la fabricación de cajas convertidoras y entregas de las mismas a los hogares beneficiarios.

RESPUESTA: Ver Enmienda.

PREGUNTA 103

DOCUMENTO: FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEL OFERENTE INTERESADO

Mediante el mencionado documento, el INDOTEL requiere información del oferente y establece que se debe indicar el Nombre del oferente, haciendo la precisión que, si se trata de un consorcio, se debe relacionar el nombre jurídico de cada miembro.

De la manera más atenta se solicita al INDOTEL aceptar como válido que al menos 1 de los integrantes de una APCA diligencie el Formulario de Inscripción del Oferente Interesado, como quiera que con base en las respuestas a las aclaraciones remitidas por parte del INDOTEL se defina si un oferente participará de manera individual o en una APCA.

RESPUESTA: El registro con el formulario de inscripción del Oferente Interesado, no es vinculante o prerrequisito para la presentación de Oferta. El IAO 4 del pliego establece las condiciones de elegibilidad para los oferentes.

PREGUNTA 104

OBSERVACIÓN ADICIONAL 1

De la integralidad de la documentación aportada por el Comprador, no se encuentra la Matriz de Riesgos del proyecto. De la manera más respetuosa se solicita al INDOTEL presentar la Matriz de Riesgos del proyecto como quiera que la misma es de vital importancia para poder estimar de manera adecuada todos y cada uno de los recursos y esfuerzos necesarios que garanticen el adecuado desarrollo del objeto contractual durante la ejecución de este importante proyecto.

RESPUESTA: No se tiene una matriz de riesgo disponible para los oferentes.

PREGUNTA 105

INFORMACION DE CLIENTES: ¿El listado de los clientes seleccionados para la entrega directa y desde los Centros de acopio, serán suministrados con Georreferencia?, ¿qué datos tendremos para localizar a los clientes directos?

RESPUESTA: Refiérase al Parte III. Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, numeral 3.4 del Pliego, que detalla el contenido de la Base de Datos del Proyecto, la cual brinda:

Nombre completo del beneficiado, cedula y numero de contacto de la persona beneficiada, en algunos casos.

Dirección del hogar, incluyendo la calle, numero, barrio, paraje, distrito municipal, municipio y provincia.

PREGUNTA 106

LOCALIZAR CLIENTES: Sobre los centros de acopio, ¿qué información tendremos para informar a los clientes sobre la disponibilidad de equipos y gestionar su entrega?

RESPUESTA: Refiérase al Parte III. Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, numeral 3.4 del Pliego, que detalla el contenido de la Base de Datos del Proyecto, la cual brinda:

Nombre completo del beneficiado, cedula y numero de contacto de la persona beneficiada, en algunos casos.

Dirección del hogar, incluyendo la calle, numero, barrio, paraje, distrito municipal, municipio y provincia.

PREGUNTA 107

CANAL DE PRUEBA: ¿Cuál sería el canal definido para la prueba directo desde la caja convertidora y a través del control remoto?

RESPUESTA: El canal será seleccionado por el INDOTEL en la banda UHF o VHF y le será indicado a los Oferentes el día de la prueba.

PREGUNTA 108

No. DE SOLICITUD EN FORMUL.: En la CARTA DE OFERTA favor aclarar a que se refieren con “Solicitud de Oferta No.: [Indique identificación]”.

RESPUESTA: Dado que no se permiten ofertas alternativas, de conformidad con el Pliego en los DDL, IAO 13.1,

deberán colocar el número 1.

PREGUNTA 109

LOCALIDAD CENTROS DE ACOPIO: ¿Los centros de acopio, vemos que serán colocados en lugares gestionados por Indotel, aquellos lugares que Indotel no pueda gestionar, podrán ser atendidos por los centros más cercanos? ¿Es Necesario que el adjudicatario rente locales en los lugares que no existan

RESPUESTA: Favor referirse al Pliego en su Parte III. Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, numeral 3.7.1 relativo a la Entrega desde los centros de acopio.

Para cada localidad la adjudicataria será responsable de los centros de acopio, lo que incluye identificar y gestionar su uso.

El INDOTEL, en conjunto con la Comisión Local, hará su mejor esfuerzo en identificar y poner a disposición de la Adjudicataria locales, o áreas dentro de locales específicos, para que la adjudicataria instale el centro de acopio y realice los procesos de entrega correspondientes.

PREGUNTA 110

PAGO DE CAJA NO ENTREGA:

Según el punto 3.8 Cajas Convertidoras sin entregar

- Luego de concluida la etapa adicional de entrega, y en el caso que la Adjudicataria no haya completado la entrega del 100% de las cajas convertidoras fabricadas, el INDOTEL considerará que dichas cajas convertidoras no fueron entregadas a los hogares seleccionados, por lo que no pagará el monto equivalente al 60% del costo total de la caja convertidora. El INDOTEL recibirá las cajas convertidoras restantes y realizará un pago equivalente al 20% del costo total de la caja convertidora por cada caja convertidora restante, según lo establecido en los DDL. INDOTEL le indicará a la Adjudicataria el procedimiento y lugar de entrega al INDOTEL de las cajas convertidoras restantes.

¿Para entender este punto, se indica que los clientes del listado que proporcionara Indotel, que no se puedan localizar, serán entregadas a Indotel y solo pagadas el 20%?

RESPUESTA: Aquellas cajas convertidoras que el Adjudicatario no logre entregar a los beneficiarios del proyecto podrán ser entregadas al INDOTEL por lo que recibirían un pago equivalente a 20% del precio total unitario presentado en la oferta.

PREGUNTA 111

OPCION PARA PAGO CAJA NO ENTREGADA: Si es correcto el punto anterior, esto implicaría una pérdida por equipo para el adjudicado, el cual no es responsable de la elección de los clientes, ¿no se pudiera proporcionar un listado alternativo para sustituir los clientes no localizados por clientes localizables? ¿Otra alternativa sería elegir bien los clientes de modo la entrega se aproxime a un 95%. Para entregas inferiores a 50% significaría una pérdida muy cuantiosa para el adjudicatario o un precio alto para poder mermar este riesgo?

RESPUESTA: El listado contiene toda la información para que cada beneficiario pueda ser localizado por la Adjudicataria. Se mantienen las condiciones establecidas en el Pliego.

PREGUNTA 112

En la forma de experiencia de distribución, se debe listar cada ubicación donde se entregue equipos o sólo la provincia o decir “en todas las provincias” De tener que listarse para ubicación/localidad individual, la forma terminaría siendo cientos de páginas. Otra idea sería hacerlo con un adjunto.

Nosotros como Distribuidores de Electrodomésticos a Nivel Nacional, tenemos una clientela que corresponde a clientes Mayoristas y al público de nuestras 24 tiendas en donde logramos entregar mercancía a consumidor final.

Estos clientes no requieren de un contrato para nosotros poder hacer la operación comercial de venta y distribución.

RESPUESTA: La ubicación/localidad de la lista puede agregarse a nivel de Municipio y Distrito Municipal.

PREGUNTA 113

Podemos demostrar el volumen o capacidad de distribución que supera las 50K unidades, mediante una de estas opciones:

1. facturas con comprobante fiscal?
2. liquidaciones aduanales?
3. Certificación de nuestros suplidores en donde demuestran el volumen que manejamos con ellos.?
4. Certificación de nuestros Clientes donde hacen constar que logramos dicha distribución a nivel Nacional?

h.Experiencia en distribución: Los oferentes deben consignar un listado de al menos 3 contratos de suministro dentro de los últimos 5 años que incluyan la distribución, directa o indirecta (por ejemplo, a través de terceros, subcontratistas o similares), de al menos 50,000 unidades de equipos electrónicos de consumo distribuidos en zonas urbanas y/o rurales. En el listado se debe indicar la fecha del contrato, tipo de equipos, cantidad suministrada y distribuida, nombre del país y las poblaciones/localidades donde se hizo la distribución, monto de contrato, nombre y contacto si la distribución se realizó a través de un tercero y datos de contacto del comprador. En dicho listado se autorizará a INDOTEL a contactar al comprador, cliente o distribuidor para verificar los datos allí indicados

RESPUESTA: Conforme la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), cláusula IAO 11.1 (j), literal (h): El INDOTEL verificará la veracidad de la información provista en el listado de contratos presentados por el Oferente contactando al comprador, cliente o distribuidor para verificar los datos allí indicados.

PREGUNTA 114

Según el cronograma de ejecución en la página 97 del pliego en el punto 3.14, dice que se debe de tener en el almacén del adjudicatario 40,000 cajas a partir de las 12 semanas de la firma del contrato, pero a partir de las 18 semanas de la firma del contrato se deben tener 120,000 cajas convertidoras entregadas a los hogares de los beneficiarios. Tomando esto en cuenta;

- Podría darnos más detalles sobre el cronograma ya que habla de tiempo para estar en almacén del adjudicatario y tiempo para estar en las manos del beneficiario.
- ¿En qué tiempo deberían estar las 120,000 cajas en el almacén del adjudicatario?
- ¿Cuál de los dos tiempos es que debemos tomar en cuenta, el tiempo que tarda en estar disponible en almacén o el tiempo que tarda para que el beneficiario lo tenga en la mano?

RESPUESTA: Los plazos no especificados en el cronograma, quedan a discreción y responsabilidad del Oferente.

PREGUNTA 115

Después de un cordial saludo nos dirigimos a ustedes con la finalidad de remitirles las consultas del proceso citado en asunto:

¿Cuál será el alcance de instalación de las 7,587 cajas convertidoras para entregas directas?

RESPUESTA: El documento de Excel anexo al Pliego sobre “Localidades a Beneficiar” es un documento de referencia contentivo de todas las localidades impactadas por el proyecto, e ilustrativo sobre la distribución poblacional en las distintas localidades. Este documento no es vinculante, ni debe ser considerado definitivo por el Oferente para la determinación de cantidad de cajas convertidoras a ser distribuidas entre Centros de Acopio y Entregas Directas. En ningún método de entrega, se requiere el servicio de instalación.

PREGUNTA 116

¿Se realizará algún cableado estructurado?

RESPUESTA: No.

PREGUNTA 117

Sera necesario realizar instalaciones eléctricas?

RESPUESTA: No.

PREGUNTA 118

Favor detallar los posibles medios por el cual la caja convertidora estará recibiendo la señal.

RESPUESTA: Espectro radioeléctrico (bandas UHF y VHF).

PREGUNTA 119

Favor validarnos si con relación a las IAO 11.1 (datos de la licitación), aceptarían como bueno y válido facturas y/o contratos de suministro.

RESPUESTA: El pliego solicita un listado de contratos.

PREGUNTA 120

Favor aclarar a qué se refieren en las IAO 43.1 con relación al aumento o reducción de las cantidades. Además, en las condiciones contractuales, acápite 3.14 (Cronograma de ejecución), hace referencia a que se otorgará o reducirá una semana por cada 25,000 cajas convertidoras incrementadas o reducidas.

RESPUESTA: El Oferente debe reconocer y aceptar que el Comprador (INDOTEL) al momento de la Adjudicación podrá determinar la cantidad total de cajas convertidas que requiere dentro de un umbral de 360,000 y 540,000 unidades.

En caso de que, de acuerdo a la IAO 43.1, la cantidad de cajas convertidoras requeridas sea diferente a las 450,000, se otorgará o reducirá una semana por cada 25,000 cajas convertidoras incrementadas o reducidas.

PREGUNTA 121

Favor aclarar cuáles son las documentaciones de carácter NO SUBSANABLE de este proceso.

RESPUESTA: Refiérase al Pliego en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), numeral 27.1.

PREGUNTA 122

Podrían compartir el presupuesto asignado a esta adquisición?

RESPUESTA: En consonancia a las recomendaciones del BID el Pliego no ha de contemplar el presupuesto del proyecto.

PREGUNTA 123

Favor detallar la forma y condiciones de pago de manera más clara

RESPUESTA: Se entienden que los pliegos son suficientemente claros este aspecto.

PREGUNTA 124

En diferentes partes del Pliego de Condiciones se estipula una cantidad de cajas convertidoras de 450,000 Unidades, esto se puede verificar tanto en el IAO 1.1 como en el punto 3.14 "Cronograma de Ejecución", esta información de cantidades se contradice con el archivo de Excel de nombre "Localidades a Beneficiar" el cual es un anexo de la licitación, en este documento se indica que la cantidad total serian 574,604 unidades distribuidas de la siguiente manera, entregar 567,017 unidades en "Centro de Acopio" 7,587 unidades para "Entrega directa".

¿Favor confirmar la cantidad final de compra y las cantidades a distribuir por ubicación en "Centro de Acopio" y "Entrega directa"?

RESPUESTA: El documento de Excel anexo sobre "Localidades a Beneficiar" es un documento de referencia contentivo de todas las localidades impactadas por el proyecto, e ilustrativo sobre la distribución poblacional en las distintas localidades. Este documento preliminar, no es vinculante, ni debe ser considerado definitivo por el Oferente para la determinación de cantidad de cajitas a ser distribuidas entre Centros de Acopio y Entregas Directas. La cantidad resultante entregada en Centros de Acopios y Entrega directa será un resultado de la ejecución del Proyecto.

PREGUNTA 125

Con relación a la entrega de la oferta Técnica como la oferta económica se entregarán juntas sin separar en un mismo sobre (Como licitación de una etapa) solo dividida en dos sobres marcado uno como "Original" y otro sobre marcado como "Copia".

RESPUESTA: Sí se entregarán juntas. Además de la oferta original, el número de copias es: una (1) copia impresa y una (1) en formato digital (archivo PDF).

PREGUNTA 126

Con relación a los documentos solicitados en vista de que no hay un índice de documentos requeridos y un claro alcance de los mismos, podrían enviar este listado tanto para la documentación Lega/Técnica y para la documentación Económica.

RESPUESTA: No se tiene un índice disponible.

PREGUNTA 127

En vista que en las especificaciones técnicas se solicita el Estándar ATSC 1.0 y viendo que en la actualidad existen versiones más actualizadas, se podría ofertar una versión más actualizada?

RESPUESTA: La caja deberá poder convertir la señal desde el formato ATSC 1.0